pago 1

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN N°. 001

Barranquilla – Atlántico, 13 agosto de 2024

1. No. DEL CONTRATO	052-CENACBARR-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE JULIO DE 2024
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N°. De la Póliza: CG-1056530 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24-07-2024
4. CRP	**CDP No. 10224** **CRP Nº 134424** **Unida**s/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto AA-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 16 Valor $ $22.800.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 julio de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Kellys Movilla Sarckar Identificación: 22.514.480 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera23#64-176 Barranquilla -Atlántico Telefono de contacto:3134018887 E-mail de contacto: drakellymovilla@hotmail.com
7. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: SV. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA CARGO: Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02 Resolución de nombramiento N°. 00004877 de 19 de julio de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON DESTINO A LA SECCIÓNAL DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS N° 61 DE LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** .1. Observar la constitución y al Ley 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones

	de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas. 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación que se programen por parte de ese Comando o del Ejercito Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del comandante y/o jefe de Estado Mayor al cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al comandante y Jefe de Estado Mayor en la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 12. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército y la Oficina Jurídica Integral encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad. 13. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión 14.Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales 15.Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato 25. El contratista autoriza al EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 28. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el

	Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales 8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios 9. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede donde fue contratado. 10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No** 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas **Asunto:** El día 25 de julio del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones administrativas de las investigaciones.

Acta N°.	2024602004782776	**Fecha**	25 de Julio de 2024
		Lugar	Barranquilla
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 4 "GR. ANTONIO NARIÑO"		
Hora inicio	09:00	**Hora finalización**	12:30

OBLIGACIÓN No 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada.

Asunto: El día 26 de julio del 2024, se resuelve recurso de apelación por el funcionario competente de segunda instancia, en la investigación SIDAE N°006-2020.

SEGUNDA BRIGADA-JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE- FUNCIONARIO COMPETENTE

Barranquilla (Atlántico), Veintiséis (26) julio de Dos Mil veinticuatro (2024).

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

Asunto: El día 25 de julio del 2024, se remite por competencia indagacion previa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 7 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2024602003929876	Fecha	25 julio de 2024
		Lugar	Barranquilla
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°2		
Hora inicio	15:00	Hora finalización	18:00

OBLIGACIÓN No 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada.

Asunto: El día 26 de julio del 2024, se resuelve recurso de apelación por el funcionario competente de segunda instancia, en la investigación SIDAE N°006-2020.

SEGUNDA BRIGADA-JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE- FUNCIONARIO COMPETENTE

Barranquilla (Atlántico), Veintiséis (26) julio de Dos Mil veinticuatro (2024).

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

Asunto: El día 25 de julio del 2024, se remite por competencia indagacion previa.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024602019166543**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla Atlántico, 25 de Julio de 2024

Coronel
LOTHAR ALONDO GELVEZ SUAREZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la primera División del Ejército.
Calle 33 carrera 4 vía al rodadero
Santa Marta, Magdalena.

Asunto : Respuesta Oficio No. 20245110105383.
Referencia : Remisión por competencia Indagación Previa No. 036-2023

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

Asunto: El día 29 de julio del 2024, se remite por competencia Derecho de petición

Al contestar, cite este numero

Radicado N° **2024602019533743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-22.1

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
YESID FERNANDO ROJAS GUERRERO
Comandante Batallón de ASPC No. 2 "Cacique Alfonso Xeque"
Calle 58 No. 59 – 136 Barrio Modelo
Barranquilla, Atlántico

Asunto : Remisión de Derecho de petición

OBLIGACIÓN No 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.

Asunto: el día 29 de julio de 2024, se brinda asesoría jurídica para vincular un personal Militar por alimentación de archivo jurídico operacional.

Radicado N° **2024602019528083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-41.8

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2024

Mayor
DIEGO ALEXANDER CUELLA DELGADO
Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Alta Montaña No. 6
Kilómetro 9 vía a Ciénaga
Ciénaga Magdalena

Asunto : Solicitud de vinculación de un personal
Referencia : Investigación Disciplinaria SIDAE 33142-2024.

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 03 agosto del 2024, se programan las revistas para pasar a las Unidades Tácticas.

MEMORANDO Nº 2024602020036653

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-13.1

Barranquilla, Atlántico, 3 de agosto de 2024

PARA: BAPOM02 BINAR BIVER
BICOR BAMRU BASPC02

DE: BR02

ASUNTO: Revista verificación Investigaciones disciplinarias y Administrativas

Con toda atención, me permito enviar a los señores Comandantes de las Unidades del Escalón Táctico tipo Batallón, por medio de correo electrónico, cronograma de revista de verificación de las investigaciones disciplinarias y administrativas, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Segunda Brigada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, así:

OBLIGACIÓN No 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, Remisión impugnación de tutela al Batallón de infantería Mecanizado N° 5.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024602020315173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-1.5

Barranquilla, Atlántico, 6 de agosto de 2024

Señor Teniente coronel
CRISTIAN CAMILO LESMES GONZALEZ
Comándate del Batallón de Infantería Mecanizado No.5 "Gral. José María Córdoba"
Calle 33 carrera 4 vía al rodadero
bicor@buzonejercito.mil.co
Santa Marta, Magdalena.

Asunto	:	Remisión de Impugnación de Tutela
Radicado	:	520013105001-2024-00051-02(307)
Tutela	:	52001312100420230010600
Accionante	:	Leonardo José Cardona Benavides
Accionado	:	Dirección de sanidad Ejercito Nacional, dirección de Sanidad Militar

OBLIGACIÓN No 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, comunicación de la impugnación de tutela al Tribunal superior del distrito Superior de Pasto.

Radicado N° 2024602002088941: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-1.5

Barranquilla, Atlántico, 6 de agosto de 2024

Magistrada Ponente
PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto Sala de Decisión Laborar
Pasto, Nariño.

Asunto:	:	Remisión de Impugnación de Tutela
Radicado	:	520013105001-2024-00051-02(307)
Accionante	:	Leonardo José Cardona Benavides
Accionado	:	Dirección de sanidad Ejercito Nacional, dirección de Sanidad Milita

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, se pasó revista a las investigaciones disciplinarias, Administrativas del Batallón de Infantería N° 5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ- Versión: 8 Fecha de emisión: 2

Acta N°.	2024602004773986	**Fecha**	09 agosto de 2024
		Lugar	BR02
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INFA MECANIZADO N°5		
Hora inicio	10:30	**Hora finalización**	18:00
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR02 MY. YADIRA ANGULO BAUTISTA Oficial Jurídica Integral BR02 MY. AVENDAÑO VARGAS MARCOS EDUARDO Ejecutivo y Segundo Comandante BICOR5 SS. ALVARO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ Coordinador Jurídico BICOR5 PS. ANDREA NAVARRO Asesora Jurídica BICOR PS. KELLY MOVILLA SARCKAR Asesora jurídica BR02		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 12 agosto del 2024, se pasó revista a las investigaciones disciplinarias, Administrativas del Batallón de Alta Montaña N° 6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 9 Código: FO- Versión: 9 Fecha de en

Acta No. 2024602009389036		Fecha	12 de agosto de 2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL B INFANTERIA MECANIZADO N° 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO" BINAR		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	18:00
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY–JEM BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios SP. NOVOA VERGEL ELMER YESID Suboficial DDHH BAMRU PS. DIANA MILENA ROBAYO Asesora Jurídica BAMRU PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 13 agosto del 2024, se pasó revista a las investigación disciplinarias, Administrativas del Batallón de policía militar N° 2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009454036		Fecha	13 agosto de 2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS DEL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"		
Hora Inicio	8:00	**Hora finalización**	12:000
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY – Jefe de Estado Mayor BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 SV. MICHAEL RODRIGUEZ VALENCIA – Coordinador Jurídico BAPOM2 PS. GISELA SERRANO VEGA - Asesora Jurídica BAPOM2 PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02		

11. CONSTANCIA	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional –CENAC BARRANQUILLA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024

KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
CC. 22.514.480 de Barranquilla, Atlántico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

SEGUNDA BRIGADA
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No.001

Barranquilla Atlantico, 13 agosto de 2024.

CONTRATISTA	Nombre completo KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR Identificación: 22.514.480 Nacionalidad: Colombiano Dirección: carrera 23 #64-176 Ciudad de residencia: Barranquilla Teléfono de contacto: 3134018887 E-mail de contacto: drakellymovilla@hotmail.com
SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: SV. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA CARGO: Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02 Resolución de nombramiento N°. 00004877 de 19 de julio de 2024
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.°052-CENACBARR-2024 DEL 24 de JULIO de 2024
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: CG-1056530 Entidad que expide la póliza: Seguros MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24-07-2024 Aprobado por el señor: TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
CRP	**CDP No. 10224** **CRP Nº 134424** **Unida**s/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto AA-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 16 Valor $ $22.800.000,00
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON DESTINO A LA SECCIÓNAL DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS N° 61 DE LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** .1. Observar la constitución y al Ley 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

	6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas. 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación que se programen por parte de ese Comando o del Ejercito Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del comandante y/o jefe de Estado Mayor al cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al comandante y Jefe de Estado Mayor en la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 12. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército y la Oficina Jurídica Integral encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad. 13. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión 14.Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales 15.Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato 25. El contratista autoriza al EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 28. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la

<table>
<tr><td></td><td>defensa judicial programadas por el supervisor del contrato
3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación
4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.
5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia
6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales
8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios
9. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede donde fue contratado.
10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRAQNUILLA, cancelará el valor total del presente contrato la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000,00) M/CTE, así:

SEIS (06) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

<table>
<tr><th>N°.</th><th>PAGO PARCIAL VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>$ 3.687.900,00 16 Agosto 2024</td></tr>
<tr><td>$ 112.100,00 PAC adi-sept-24</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$22.800.000,00</td></tr>
</table>
De conformidad con la CIRCULAR N° 2024318001535793 de fecha 24 de enero de 2024 –</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Autorización para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscrita por el Jefe de Estado Mayor Generador De Fuerza. Categoría: PROFESIONAL H.

Valor autorizado a pagar de acuerdo a Disponibilidad de PAC mes de JULIO es : ABONO 16 de agosto 2024 por valor de $ 3.687.900,00 y $ 112.100,00 pago que se realizara en el mes de septiembre, una vez se solicite y carguen el PAC adicional septiembre 2024, para un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE $3.800.000</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>r. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td></td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA ARL</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 25 de julio del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones administrativas de las investigaciones.

<table>
<tr><td colspan="2">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL</td><td>ACTA DE REUNIÓN</td><td>Pág. 1 de 9
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29</td></tr>
<tr><td>Acta N°.</td><td>2024602004782776</td><td>Fecha
Lugar</td><td>25 de Julio de 2024
Barranquilla</td></tr>
<tr><td>Asunto</td><td colspan="3">REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 4 "GR. ANTONIO NARIÑO"</td></tr>
<tr><td>Hora inicio</td><td>09:00</td><td>Hora finalización</td><td>12:30</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL</td><td>ACTA DE REUNIÓN</td><td>Pág. 1 de 7
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29</td></tr>
<tr><td>Acta N°.</td><td>2024602003929876</td><td>Fecha
Lugar</td><td>25 julio de 2024
Barranquilla</td></tr>
<tr><td>Asunto</td><td colspan="3">REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°2</td></tr>
<tr><td>Hora inicio</td><td>15:00</td><td>Hora finalización</td><td>18:00</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN No 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada.

Asunto: El día 26 de julio del 2024, se resuelve recurso de apelación por el funcionario competente de segunda instancia, en la investigación SIDAE N°006-2020.</td></tr>
</table>

SEGUNDA BRIGADA-JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE- FUNCIONARIO COMPETENTE

Barranquilla (Atlántico), Veintiséis (26) julio de Dos Mil veinticuatro (2024).

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

Asunto: El día 25 de julio del 2024, se remite por competencia indagación previa.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024602019166543**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla Atlántico, 25 de Julio de 2024

Coronel
LOTHAR ALONDO GELVEZ SUAREZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la primera División del Ejército.
Calle 33 carrera 4 vía al rodadero
Santa Marta, Magdalena.

Asunto : Respuesta Oficio No. 20245110105383.
Referencia : Remisión por competencia Indagación Previa No. 036-2023

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

Asunto: El día 29 de julio del 2024, se remite por competencia Derecho de petición

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024602019533743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-22.1

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
YESID FERNANDO ROJAS GUERRERO
Comandante Batallón de ASPC No. 2 "Cacique Alfonso Xeque"
Calle 58 No. 59 – 136 Barrio Modelo
Barranquilla, Atlántico

Asunto : Remisión de Derecho de petición

OBLIGACIÓN No 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.

Asunto: el día 29 de julio de 2024, se brinda asesoría jurídica para vincular un personal Militar por alimentación de archivo jurídico operacional.

Radicado N° **2024602019528083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-41.8

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2024

Mayor
DIEGO ALEXANDER CUELLA DELGADO
Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Alta Montaña No. 6
Kilómetro 9 vía a Ciénaga
Ciénaga Magdalena

Asunto : Solicitud de vinculación de un personal
Referencia : Investigación Disciplinaria SIDAE 33142-2024.

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 03 agosto del 2024, se programan las revistas para pasar a las Unidades Tácticas

MEMORANDO N° 2024602020036653

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-13.1

Barranquilla, Atlántico, 3 de agosto de 2024

PARA: BAPOM02 BINAR BIVER
BICOR BAMRU BASPC02

DE: BR02

ASUNTO: Revista verificación Investigaciones disciplinarias y Administrativas

Con toda atención, me permito enviar a los señores Comandantes de las Unidades del Escalón Táctico tipo Batallón, por medio de correo electrónico, cronograma de revista de verificación de las investigaciones disciplinarias y administrativas, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Segunda Brigada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico. así:

OBLIGACIÓN No 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, Remisión impugnación de tutela al Batallón de infantería Mecanizado N° 5.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024602020315173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-1.5

Barranquilla, Atlántico, 6 de agosto de 2024

Señor Teniente coronel
CRISTIAN CAMILO LESMES GONZALEZ
Comándate del Batallón de Infantería Mecanizado No.5 "Gral. José María Córdoba"
Calle 33 carrera 4 vía al rodadero
bicor@buzonejercito.mil.co
Santa Marta, Magdalena.

Asunto : Remisión de Impugnación de Tutela
Radicado : 520013105001-2024-00051-02(307)
Tutela : 52001312100420230010600
Accionante : Leonardo José Cardona Benavides
Accionado : Dirección de sanidad Ejercito Nacional, dirección de Sanidad Militar

OBLIGACIÓN No 6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, comunicación de la impugnación de tutela al Tribunal superior del distrito Superior de Pasto.

Radicado N° **2024602002088941**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-B11-1.5

Barranquilla, Atlántico, 6 de agosto de 2024

Magistrada Ponente
PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto Sala de Decisión Laborar
Pasto, Nariño.

Asunto: : Remisión de Impugnación de Tutela
Radicado : 520013105001-2024-00051-02(307)
Accionante : Leonardo José Cardona Benavides
Accionado : Dirección de sanidad Ejercito Nacional, dirección de Sanidad Militar

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 09 agosto del 2024, se pasó revista a las investigación disciplinarias, Administrativas del Batallón de Infantería N° 5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 4
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2024602004773986	**Fecha**	09 agosto de 2024
		Lugar	BR02
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°5		
Hora inicio	10:30	**Hora finalización**	18:00
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR02 MY. YADIRA ANGULO BAUTISTA Oficial Jurídica Integral BR02 MY. AVENDAÑO VARGAS MARCOS EDUARDO Ejecutivo y Segundo Comandante BICOR5 SS. ALVARO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ Coordinador Jurídico BICOR5 PS. ANDREA NAVARRO Asesora Jurídica BICOR PS. KELLY MOVILLA SARCKAR Asesora jurídica BR02		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 12 agosto del 2024, se pasó revista a las investigación disciplinarias, Administrativas del Batallón de Alta Montaña N° 6.

CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **TOTAL X.** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	Ninguna.
CONCLUSIONES	Se cumplió al 100% con sus obligaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 9 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009389036		**Fecha**	12 de agosto de 2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N° 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO" BINAR		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	18:00
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY–JEM BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 SP. NOVOA VERGEL ELMER YESID Suboficial DDHH BAMRU PS. DIANA MILENA ROBAYO Asesora Jurídica BAMRU PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas.

Asunto: El día 13 agosto del 2024, se pasó revista a las investigación disciplinarias, Administrativas del Batallón de policía militar N° 2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009454036		**Fecha**	13 agosto de 2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS DEL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"		
Hora inicio	8:00	**Hora finalización**	12:000
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY – Jefe de Estado Mayor BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 SV. MICHAEL RODRIGUEZ VALENCIA – Coordinador Jurídico BAPOM2 PS. GISELA SERRANO VEGA - Asesora Jurídica BAPOM2 PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02		

Para constancia se firma en Barranquilla, Atlántico, el día trece (13) de Agosto de 2024.

Sargento Primero JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA
Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02
Supervisor de contrato

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

EPS Sanitas

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 22514480
NOMBRES Y APELLIDOS	Movilla Sarckar,Kellys Paola
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Movilla Sarckar,Kellys Paola, a los 28 días del mes de junio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección
Pensiones y Cesantías

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION NIT 800.229.739-0

HACE CONSTAR QUE

El(la) Señor(a) **KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR** identificado(a) con **CC** número **22.514.480** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**. Desde el día 15 de Diciembre de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) a los 28 días del mes de junio del 2024.

Cordialmente,

Laura P. Merchan M.

Laura Patricia Merchan Metaute
Direccion servicios transaccionales para clientes
Protección S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2024-07-05

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 22514480	KELLYS	PAOLA	MOVILLA	SARCKAR	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2024-07-05

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	31/03/2021	Retirado	COTIZANTE	BARRANQUILLA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2024-07-05

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2005-12-06	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2024-07-05

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2019-01-18	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE LOS SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERIA, TRAMITES Y SIMILARES	Meta- VILLAVICENCIO

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2024-07-05

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2018-02-08	VIGENTE	

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Medellín, 24 julio 2024

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 24/07/2024, 13:17, con relación a la afiliación y cobertura de KELLY PAOLAMOVILLA SARCKAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 22514480, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 14/02/2021
Fecha de fin de cobertura: 31/01/2022
Estado actual de la cobertura: RETIRADO
Código de ocupación: 2611
Descripción ocupación: Abogados
Clase de riesgo: 1
Porcentaje de cotización: 0.522

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C225144802335447868

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP:190.143.46.100,

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003436773-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		26.08.2024	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR	0022514480		4500492139	

TRAZABILIDAD: KELLYS PAOLA MOV / CTA COBRO 01 / HONORARIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESOR JURIDICO		1,00	C/U	3.800.000,00	3.800.000,00

TOTALES 3.800.000,00

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBIDO
ALMACENISTA

SS FRANCO ZAMUDIO
JUAN CAMILO
Suboficial
Ejercito Nacional

POST-FIRMA

Fecha: 26.08.2024 11:22:59 JUANFRAZ

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjayala	JHON EDWIN AYALA JORIGUA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-14-4:19 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10224 de fecha 2024-07-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	134424	**Fecha Registro:**	2024-07-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	22.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	22.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	22.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	22514480	**Razón Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11411549	**Nombre:**	NELSON JAVIER ARDILA HERRERA	**Cargo:**	COMANDANTE BATALLON ASPC No 02 CACIQUE ALONSO XEQUE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO 052	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-07-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	22.800.000,00	0,00		
Total:	22.800.000,00	0,00	22.800.000,00	22.800.000,00

Objeto:	SERVICIOWS PROFESIONALES COM OASESORA JURIDICA DESTINO SECCIONAL CONTROPL Y COMERCIO DE ARMAS No61 BR2

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	19.000.000,00	19.000.000,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-07-30	112.100,00	112.100,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	3.687.900,00	3.687.900,00	NINGUNO

SV JAIRO AREVALO FIHUEROA

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

166324

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcabueno CARLOS ALBERTO BUENO OSUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutor 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BAI

Fecha y Hora Sistema: 14/08/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	164324	**Fecha Registro:**	2024-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 134424
Valor Inicial:	3.687.900,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	3.687.900,00	**Saldo x Ordenar:** 3.687.900,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Origi**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Origina** 0,00
Valor Deducciones:	42.780,00	**Valor Neto:**	3.645.120,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 10224
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 552909

TERCERO

Identificacion:	22514480	**Razon Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	166324	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obliga	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	134424	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2024-08-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	TRIBUTO CONTAB	CHA OPERAC	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CO	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	3.687.900,00	0,00	3.687.900,00	3.687.900,00

Objeto:	PS ASESORA JURIDICA BR2 MES DE AGOSTO 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-16	Generada	3.687.900,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	O DISPONIBLE PARA ORD
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIO	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUAI	3.687.900,00	1,160 %	42.780,00	42.780,00

TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENACBARR

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHammora	Adriana Milena Mora Pena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-22-9:32 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	274526024	**Fecha Registro:**	2024-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	164324	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-08-16	**Código de Referencia:**	04500037100274526024	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	3.687.900,00	**Valor Deducciones:**	42.780,00	**Valor Neto:**	3.645.120,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.687.900,00**	Valor Deducciones	42.780,00	Valor Neto	**3.645.120,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	22514480	**Razón Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	164324	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2024-08-14
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	16	SSF	3.687.900,00	0,00	3.687.900,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,160 %	42.780,00	42.780,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-16	3.687.900,00	05 NINGUNO	Pagada

1500002952

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002952

ACREEDOR
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

FECHA DE PAGO: 14.08.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: 095584686
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
PS ASESORA	OBL 164324	5100000225	3.687.900,00	0,00	0,00	0,00	42.780,00	0,00	3.645.120,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	42.780,00	0,00	3.645.120,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	KELLYS PAOLA MOVILA			0,00	3.645.120,00
002	25	2490540010	Honorarios	22514480		3.645.120,00	0,00
					TOTALES	3.645.120,00	3.645.120,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB157924-CTO052

SV HAMYLTON GONZALEZ YEPES
Tesorero / Pagador

TE INGRID RODRIGUEZ PEÑUELA
CONTADORA CENAC BARR

TC NELSON ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC

Beneficiario

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabueno CARLOS ALBERTO BUENO OSUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutor 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BAI
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-03-5:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	177524	**Fecha Registro:**	2024-09-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	134424
Valor Inicial:	112.100,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	112.100,00	**Saldo x Ordenar:**	112.100,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Origi**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Origina**	0,00
Valor Deducciones:	1.300,00	**Valor Neto:**	110.800,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	10224
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	, IMPUESTOS Y TRANSF	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	22514480	**Razon Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	181924	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obliga	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	34424	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2024-09-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	TRIBUTO CONTAB	HA OPERAC	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CO	Nación	16	SSF	MPUESTOS Y TRAN					
						Total:	112.100,00	0,00	112.100,00	112.100,00

Objeto:	CTTO 052 ASESORA JURIDICA EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-09-05	Generada	112.100,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	O DISPONIBLE PARA ORD
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIO	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	112.100,00	1,160 %	1.300,00	1.300,00

TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENACBARR

308483024

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHammora Adriana Milena Mora Pena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-06-8:35 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	308483024	**Fecha Registro:**	2024-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	177524	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-09-06	**Código de Referencia:**		04500037100308483024	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	112.100,00	**Valor Deducciones:**		1.300,00	**Valor Neto:**	110.800,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**112.100,00**	Valor Deducciones	1.300,00	Valor Neto	**110.800,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	22514480	**Razón Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	177524	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2024-09-04
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	16	SSF	112.100,00	0,00	112.100,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,160 %	1.300,00	1.300,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-09-05	112.100,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

Sv. HAMYL FONHARBEY GONZALEZ YEPES
SUBOFICIAL TESORERO CENAC POPAYAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003016

ACREEDOR
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

FECHA DE PAGO: 04.09.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: 095584686
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTTO 052 P	OBL 177524	1900002584	112.100,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	110.800,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	110.800,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	KELLYS PAOLA MOVILA			0,00	110.800,00
002	25	2490540010	Honorarios	22514480		110.800,00	0,00
					TOTALES	110.800,00	110.800,00

SON: CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB177524-CONT052-09-24

SV HAMYLTON GONZALEZ YEPES
Tesorero / Pagador

TE INGRID RODRIGUEZ PEÑUELA
CONTADORA CENAC BARR

TC NELSON ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC

Beneficiario